

CONVO CATORIA

IMPULSO UNIVERSITARIO



El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con fundamento en los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción IV, 18 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; así como 3o., sexto párrafo, fracción II y 15, fracción I de las Reglas de Operación del Programa Impulso Universitario para el Ejercicio Fiscal de 2018:

CONVOCA

A los educandos del tipo superior de instituciones educativas que se encuentren dentro del Estado de Guanajuato, interesados en prestar su servicio social profesional en el desarrollo de proyectos sociales, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar aquellos educandos que, de conformidad con las disposiciones normativas, estén en posibilidad de prestar su servicio social profesional.

2. RESTRICCIONES

No podrán participar educandos que sean servidores públicos de cualquier orden de gobierno.

3. COBERTURA

Apoyar en el desarrollo de proyectos sociales, en zonas rurales y urbanas de los municipios del estado de Guanajuato, con prioridad en zonas de atención prioritaria, así como las acciones que, –en el ejercicio de sus atribuciones–, emprenda la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

4. APOYO

Se otorgarán apoyos económicos para un determinado número de estudiantes que, de conformidad con las disposiciones normativas, se encuentren en posibilidad de prestar su servicio social profesional.

El apoyo económico que se otorgará a los estudiantes seleccionados para presentar su servicio social profesional en el desarrollo de proyectos sociales será de **\$9,165.78 (nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 78/100 m.n.)**

Este apoyo se entregará al estudiante al concluir 480 cuatrocientos ochenta horas en un periodo máximo de 6 meses.

5. REQUISITOS DE ACCESO

- i. **Ser alumno inscrito en los tipos superior;**
- ii. **Llenar la ficha de inscripción al Programa en el formato establecido para efecto (FSEDESHU/IU01), anexando la siguiente documentación:**

- a. Constancia de estudios;**
 - b. Copia de la credencial de la institución educativa vigente o, en su caso, credencial para votar con fotografía vigente;**
 - c. Carta compromiso y de confidencialidad; así como carta de liberación de responsabilidades;**
 - d. Formato de inicio de servicio profesional expedido por la institución educativa;**
 - e. Formato de anteproyecto aprobado por la unidad administrativa encargada de la operación del Programa (FSEDESHU/IU02);**
 - f. Bitácora de asistencia (FSEDESHU/IU03); y**
 - g. Desarrollo y entrega de proyecto social al término de servicio (FSEDESHU/IU05).**
- iii. Llenar el formato relativo al padrón de beneficiarios.**

6. RECEPCIÓN

Los interesados deberán entregar los documentos que se indican en la base QUINTA de la presente convocatoria en el domicilio ubicado en Alonso Número 38 Zona Centro en Guanajuato, Guanajuato, a partir de la publicación de la presente convocatoria, en horario de oficina, comprendido de 8:30 am a 16:00 pm.

7. SELECCIÓN

Se seleccionará aquellos educandos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 14 de las Reglas de Operación del Programa Impulso Universitario para el Ejercicio Fiscal 2018, lo establecido en las bases de esta convocatoria y a la suficiencia presupuestal del Programa.

8. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS

- I. Proporcionar en tiempo, forma y, de manera veraz, todos los datos, la información y la documentación requerida por las autoridades o servidores públicos responsables del Programa;**
- II. Abstenerse de realizar cualquier acto que atente en contra de los principios de la administración pública;**
- III. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten en contra de los derechos fundamentales de las personas;**
- IV. Colaborar con las autoridades o servidores públicos responsables del Programa en el esclarecimiento de cualquier hecho referente a éste;**
- V. Participar activamente en la operación del Programa, de conformidad con las disposiciones normativas;**
- VI. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impidiese la correcta operación del Programa; y**
- VII. Las demás establecidas en las disposiciones normativas.**

9. REPORTE DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS

Las personas beneficiadas deberán entregar un reporte mensual de sus actividades durante el desarrollo del servicio social profesional.

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS E INFORMACIÓN

- I. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría, a través de la Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional;
- II. Para mayor información dirigirse a:
 - a) Portal de la Convocatoria: <http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx>
 - b) Alonso Número 38 Zona Centro en Guanajuato, Guanajuato, o el teléfono 01 (473) 10 20 400 extensión 315.

Se emite la presente convocatoria el 6 de Febrero del 2018

